Acta que se formula de conformidad con el Artículo 163 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y a las Bases de Licitación, con motivo del Fallo para la contratación de Obra Pública derivado de la Licitación Pública No. SIOP-E-CCPS-02-LP-0014/18, relativo a la obra: Reconstrucción en tramos del camino código 314, Tepatitlán-Arandas-Limites de Estado, en el municipio de Arandas, Jalisco. (Libramiento Sur de Arandas). ----------

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco., siendo las **09:30 horas** del día **2 de marzo de 2018**, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección General de Seguimiento, Evaluación y Desarrollo Institucional, sita en Av. Prol. Alcalde No. 1351 Edificio "B", de esta ciudad, los funcionarios invitados y las personas Físicas o Jurídicas cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta.----------

ANTECEDENTES:

1.- Con fecha **6 de febrero de 2018** se publicó en el **Periódico Oficial del Estado de Jalisco** y en los Diarios locales **El Occidental y El Informador** la convocatoria No. **01** para la Licitación **No. SIOP-E-CCPS-02-LP-0014/18** en la cual se registraron las siguientes empresas: ----------

No.	EMPRESAS
1.-	GRUPO CONSTRUCTOR STRADE, S.A. DE C.V.
2.-	CHAVEZ TERRACERIAS Y ACARREOS, S.A. DE C.V.
3.-	SUPERCATE, S.A. DE C.V.
4.-	CONSTRUCTORA J.V. S.A. DE C.V.
5.-	CONSTRUCTORA TETL, S.A. DE C.V.
6.-	AQUANOVA INGENIERIA AMBIENTAL, S.A. DE C.V.

2.- Con fecha **12 de febrero de 2018**, la Dirección de Área de Logística y Desarrollo en Coordinación con la **Dirección General de Infraestructura Carretera,** ambas dependientes de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, realizaron la Visita de Obra, de la cual se levantó su acta correspondiente. ----------

3.- Con fecha **13 de febrero de 2018**, la Dirección de Área de Logística y Desarrollo en Coordinación con la **Dirección General de Infraestructura Carretera**, ambas dependientes de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, realizaron la Junta de Aclaraciones, de la cual se levantó el acta correspondiente.----------

4.- Durante este proceso, la Dirección de Área de Logística y Desarrollo **NO** elaboró Circulares Aclaratorias. ----------

5.- El día **26 de febrero de 2018**, se llevó a cabo la recepción de las propuestas tanto Técnica como Económica, por parte de las empresas; donde se procedió a la apertura de los sobres de las empresas que se inscribieron y que presentaron sus propuestas. Acto continuo se realizó la revisión de la documentación de manera cuantitativa, por lo que se recepcionaron las propuestas de la **Licitación**, observándose lo siguiente: ----------

No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
1.-	GRUPO CONSTRUCTOR STRADE, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
2.-	CHAVEZ TERRACERIAS Y ACARREOS, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
3.-	SUPERCATE, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
4.-	CONSTRUCTORA J.V. S.A. DE C.V.	ACEPTADA
5.-	CONSTRUCTORA TETL, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
6.-	AQUANOVA INGENIERIA AMBIENTAL, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO

6.- Una vez que se revisaron las propuestas, se procedió a la firma del catálogo de conceptos de cada uno de los participantes, quedando sus propuestas de la siguiente manera: ----------

No.	EMPRESAS	IMPORTE
1.-	GRUPO CONSTRUCTOR STRADE, S.A. DE C.V.	$ 12,604,124.57
2.-	CHAVEZ TERRACERIAS Y ACARREOS, S.A. DE C.V.	$ 12,787,848.64
3.-	SUPERCATE, S.A. DE C.V.	$ 12,802,985.47
4.-	CONSTRUCTORA J.V. S.A. DE C.V.	$ 13,093,630.24

7.- Las propuestas son recibidas por los representantes del Comité de Adjudicación para la Obra Pública entregadas a la Dirección de Logística y Desarrollo, dependiente de la Dirección General de Seguimiento Evaluación y Desarrollo Institucional de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, para su revisión detallada, sin perjuicio de que como resultado de esta, se rechac aquellas que no se ajusten a las especificaciones requeridas dentro de las **Bases** de la **Licitación.** ----------

EVALUACIÓN:

La evaluación de las propuestas se realizó de conformidad con lo establecido en el capítulo 4 de las **Base** de la **Licitación.** y en los **Artículos 156, 157 y 158 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco**; e personal calificado procedió a la evaluación a efecto de dictaminar las propuestas aceptadas en el acto d recepción y apertura, donde debe presentar toda la documentación, así como considerar dentro de sus análisis de precios unitarios, los insumos, maquinaria y mano de obra necesaria para la elaboración del concepto. Después de haber revisado las propuestas y efectuado las correcciones correspondientes, se observó lo siguiente:----------

[redacted]

No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
1.-	GRUPO CONSTRUCTOR STRADE, S.A. DE C.V.	En **documento E11** (Análisis de los Precios unitarios) **Concepto no. 1** RECUBRIMEINETO DE TALUD P.U.T.O. ARROPE DE TALUD MATERIAL PROCEDENTE DEL TERRENO NATURAL INCLUYE: SUMINISTRO Y MOVIMIENTOS LOCALES, INCORPORACION DE HUMEDAD OPTIMA, NIVELACION, TENDIDO, COMPACTACION Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. **Concepto no. 2** TERRAPLENES P.U.T.O. FORMACION Y COMPACTACION DE TERRAPLENES CON MATERIAL DE BANCO COMPACTADA AL 95% DE SU P.V.S.M. AASHTO ESTANDAR, INCLUYE: SUMINISTRO Y MOVIMIENTOS LOCALES, INCORPORACION DE HUMEDAD OPTIMA, NIVELACION, TENDIDO, COMPACTACION Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. No contienen la maquinaria necesaria para la ejecución de los trabajos, omisión e inconsistencia que no se encuentra de conformidad con las Bases de Licitación Pública Estatal, incurriendo en el supuesto del Capítulo 4 punto 7.40. En **documento E11** (Análisis de los Precios unitarios) **Concepto no. 4** RECUPERACION EN FRIO DE PAVIMENTOS ASFALTICOS P.U.O.T. RECUPERACION EN FRIO DE PAVIMENTOS ASFALTICOS 20 CM DE ESPESOR, DESINTEGRANDO LA CARPETA ASFALTICA, PARTE Y/O LA TOTALIDAD DE SU BASE, SUBBASE, APORTAR MATERIAL PETREO DE ORIGEN BASALTICO CON TAMAÑOS DE 1 1/2" A 1/4", PARA FORMAR UNA SUBRASANTE ESTABILIZADA DE 30 CM DE ESPESOR, SOBRE LA QUE POSTERIORMENTE SE CONSTRUIRA UNA NUEVA BASER HIDRAULICO, INCLUYE: SUMINISTRO Y MOVIMIENTOS LOCALES, INCORPORACION DE HUMEDAD OPTIMA, NIVELACION, TENDIDO, COMPACTACION Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. No considera precios vigentes en el mercado para los materiales a utilizar en la propuesta, omisión que no se encuentra de conformidad con las Bases de Licitación Pública Estatal, incurriendo en el supuesto del Capítulo 4 punto 7.33. Derivado de las omisiones e inconsistencias encontradas en la revisión de su propuesta y de conformidad en el Artículo 157 fracción II, de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco su propuesta es **RECHAZADA**.
2.-	CHAVEZ TERRACERIAS Y ACARREOS, S.A. DE C.V.	SIN OBSERVACION
3.-	SUPERCATE, S.A. DE C.V.	SIN OBSERVACION
4.-	CONSTRUCTORA J.V. S.A. DE C.V.	SIN OBSERVACION

2

[redacted]

2

8.- Una vez evaluadas las propuestas se procedió a capturar los importes de los conceptos del catálogo a costo directo en una tabla, tanto del presupuesto base como de las empresas participantes.----------

Las propuestas se evaluaron de conformidad al procedimiento establecido en el Comité de Adjudicación de Obra Pública, donde se consideró el presupuesto base elaborado por la dependencia, en el cual se consideró la suma algebraica de las diferencias que presentaron los costos de insumos de materiales, mano de obra, herramienta y equipo, en relación al presupuesto base elaborado por la Dependencia, comparando el resultado con la utilidad neta esperada por el participante antes de impuestos, si el importe de estas se cubre con la utilidad neta esperada del concursante, la propuesta se considerará económicamente solvente, en caso contrario se considerará como insolvente y se desechará la propuesta de manera automática.----------

9.- Se verificaran las propuestas aceptadas que cumplieron los criterios de la Convocante y del Comité de Adjudicación para la Obra Pública del Estado de Jalisco.---------- 2

Una vez que se verifico que las propuestas aceptadas cumplieron los criterios establecidos en las **Base** [redacted] de la **Licitación**, se obtiene el importe siguiente: ----------

No.	EMPRESAS	IMPORTE
1.-	CHAVEZ TERRACERIAS Y ACARREOS, S.A. DE C.V.	$ 12,787,848.64
2.-	SUPERCATE, S.A. DE C.V.	$ 12,802,985.47
3.-	CONSTRUCTORA J.V. S.A. DE C.V.	$ 13,093,630.24

Se procedió a revisar la tabla comparativa siendo el presupuesto base de **$ 13,109,501.17** con I.V.A [redacted] incluido. ----------

1.- CHAVEZ TERRACERIAS Y ACARREOS, S.A. DE C.V.----------
La propuesta cumple con los datos y la información solicitada de acuerdo a las **Bases de la Licitación**. --

De acuerdo a los criterios para la evaluación y adjudicación del contrato contenido en las **Bases de** [redacted] **Licitación,** en el Capítulo 4 punto 5, esta propuesta presenta una **Solvencia Económica** de **$ 987,126.85** [redacted]

Conclusiones: Por ser criterios establecidos en las **Bases de la Licitación,** está propuesta se presenta **Solvente** y es **Aceptada.** ---------- 2

2.- SUPERCATE, S.A. DE C.V. ----------
La propuesta cumple con los datos y la información solicitada de acuerdo a las **Bases de la Licitación**. ----

De acuerdo a los criterios para la evaluación y adjudicación del contrato contenido en las **Bases de la Licitación,** en el Capítulo 4 punto 5, esta propuesta presenta una **Solvencia Económica** de **$ 546,064.91** -
---------- [redacted]

[redacted] 2

Conclusiones: Por ser criterios establecidos en las **Bases de la Licitación,** está propuesta se presenta **Solvente** y es **Aceptada.** ----------

3.- CONSTRUCTORA J.V. S.A. DE C.V. ----------

La propuesta cumple con los datos y la información solicitada de acuerdo a las **Bases de la Licitación**. ----

De acuerdo a los criterios para la evaluación y adjudicación del contrato contenido en las **Bases de la Licitación,** en el Capítulo 4 punto 5, esta propuesta presenta una **Solvencia Económica** de **$ 732,283.38** -

Conclusiones: Por ser criterios establecidos en las **Bases de la Licitación,** está propuesta se presenta **Solvente** y es **Aceptada.** ----------

El contrato respectivo deberá asignarse a las personas físicas o jurídicas que, de entre los proponentes haya resultado la del costo evaluado más bajo, lo que no significa la del menor precio conforme a lo estipulado en el **Artículo 160 y 161 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco**., Una vez revisadas las propuestas de acuerdo con lo establecido en las **Bases** de **Licitación**, se presentó la información correspondiente ante el Comité de Adjudicación para la Obra Pública en la sesión **02 Ordinaria** del 2018, con fecha de **1 de marzo de 2018** donde se autoriza se emita el fallo correspondiente y se adjudique la obra de la presente **Licitación** a la empresa **CHAVEZ TERRACERIAS Y ACARREOS, S.A. DE C.V.** con un importe total de **$12,787,848.64 (Doce millones setecientos ochenta y siete mil ochocientos cuarenta y ocho pesos 64/100 m.n.)** incluyendo I.VA., ya que cumple con las condiciones legales [redacted] técnicas y económicas requeridas por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, y garantiz satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. ----------

Se cita al representante Legal de la empresa ganadora a la firma del contrato correspondiente a las **14:3** Hrs el día **7 de marzo de 2018** en la **Dirección General Jurídica**, de conformidad con lo dispuesto en **Artículo 170 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco**. Para constituir las garantías d cumplimiento del contrato, mediante fianza equivalente al 10% del importe de los trabajos contratados recepción del anticipo, mediante fianza equivalente al importe del mismo. Dicha fianza deberá ser expedid por institución autorizada y a favor de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado d Jalisco, y deberá tener vigencia hasta la total y formar entrega de las obras contratadas. La persona física moral que resulte adjudicada, deberá presentar la Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscale en sentido positivo vigente a la firma del contrato. Tratándose de las propuestas conjuntas, las persona físicas o morales deberán presentar el "Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentid positivo", por cada una de las partes obligadas en dicha propuesta. ----------

La fecha de Inicio programada es el día **8 de marzo de 2018** y la de terminación será el día **16 de mayo d 2018**. ----------

Conforme a lo solicitado en las **Bases** de la **Licitación Pública** se le solicita al Licitante a quien se le haya adjudicado el contrato, previo a su formalización, deberá entregar la totalidad de la documentación que integre su proposición presentada en el acto de apertura de manera impresa y con firma autógrafa del representante legal en todas y cada una de las hojas y a su vez escanearla en formato digital PDF en un CD rotulado con los siguientes datos; a)Número de procedimiento o Concurso, b) Fecha de presentación de proposiciones, c) Nombre de la empresa, d) Firma autógrafa del representante legal, **en un plazo no**

[redacted]

mayor a dos días hábiles a partir del fallo, debiendo entregar la documentación en las oficinas de la Dirección de Logística y Desarrollo de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública. ----------

Como constancia del acto celebrado a fin de que surtan todos sus efectos legales que le son inherentes, a que haya lugar, a continuación firman el presente documento las personas que intervinieron en él y quisieron hacerlo. ----------

No.	EMPRESAS	[redacted]
1.-	GRUPO CONSTRUCTOR STRADE, S.A. DE C.V.	
2.-	CHAVEZ TERRACERIAS Y ACARREOS, S.A. DE C.V.	
3.-	SUPERCATE, S.A. DE C.V.	
4.-	CONSTRUCTORA J.V. S.A. DE C.V.	

2, 3

MTRO. LORENZO HÉCTOR RUÍZ LÓPEZ
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE ADJUDICACION DE OBRA PUBLICA DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA DEL ESTADO

ING. JUAN RUBEN GUERRERO SOTO
SECRETARIO TECNICO

ING. J. GUADALUPE GOMEZ TOVAR.
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO

ARQ. RAUL JASSO BARRERA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA Y DESARROLLO

La presente hoja corresponde al fallo de la **Licitación** No. **SIOP-E-CCPS-02-LP-0014/18,** relativo a la obra: **Reconstrucción en tramos del camino código 314, Tepatitlán-Arandas-Limites de Estado, en el municipio de Arandas, Jalisco. (Libramiento Sur de Arandas).** ----------

Fecha de clasificación: 25 de octubre de 2017.
Área: Dirección de Logística y Desarrollo.
Clasificación de Información confidencial.
Confidencial: Del presente fallo se elimina rúbrica[1], firma[2] y/o nombre[3]; de los particulares que intervinieron en el proceso de adjudicación.
Fundamento legal: Artículo **21** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo **116** de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en correlación con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Rúbrica y cargo del servidor público: Director de logística y Desarrollo